

Póliza Nro.: 1509014005		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	
Asegurado: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			Doc.: 80137559-2
Domicilio: YEGROS ENTRE ELIGIO AYALA Y MCAL. LOPEZ		Localidad: ASUNCION	
Tomador: SEGOVIA ENCISO, DERLIS RENE			Doc.: 1.198.959-9
Domicilio: FLORIDA NRO. 2648 C/ LAS MERCEDES		Localidad: ÑEMBY	
Emisión: 27/05/2024	Vigencia Desde las: 21/05/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 13/10/2025
Plazo en días: 511		Capital Máximo Asegurado Gs. 253.614.903.-	

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

• DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, con domicilio en YEGROS ENTRE ELIGIO AYALA Y MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 253.614.903.- (Guaraníes: Doscientos Cincuenta Y Tres Millones Seiscientos Catorce Mil Novecientos Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SEGOVIA ENCISO, DERLIS RENE, con domicilio en FLORIDA NRO. 2648 C/ LAS MERCEDES, ÑEMBY - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS REGIONALES Y SITIO DE CONTINGENCIA DE LA DNIT -AD REFERENDUM, OBJETO DE LA LPN Nº01/2024, SEGUN CONTRATO DNIT Nº04/2024, ID Nº442.820.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código,Nº 45-0007 Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.899.090
I.V.A. s/Prima	289.910
Premio	3.189.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	3.189.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		3.189.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/05/2024	3.189.000
Total		3.189.000

Emitido en ASUNCION, 27 de mayo de 2024

Eduardo Vallejos
 Ing. Eduardo Vallejos
 Gerente de Producción
 Aseguradora del Este S.A.



Rubén Garay
 Rubén Garay
 Gerente Comercial
 Aseguradora del Este S.A.

Agente: PIACENTINI ARCE, FERNANDO CESAR
 Dir.: NASAINDY NRO 5656
 Ciudad: LAMBARE
 Matrícula: 1622 Tel.:0981503170



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401040830		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)			
Documento: 1.198.959-9		Asegurado o Tomador: SEGOVIA ENCISO, DERLIS RENE			
Domicilio: FLORIDA NRO. 2648 C/ LAS MERCEDES			Localidad: NEMBY - PARAGUAY		
Emisión: 05/06/2024	Vigencia desde las: 21/05/2024	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 21/08/2025	12:00hs. del	Plazo en días: 457
					Capital Máximo Asegurado Gs. 253.614.903.-

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexa a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Item	Asegurado	Doc. N°	Fec.Nac.	Muerte	Inc. Perman.	Prima
1	GAUTO BELLA LUZ	3.297.779	05/05/1974	5.898.021	5.898.021	10.955
2	OTAZU, GABRIEL	5.132.427	27/11/1994	5.898.021	5.898.021	10.955
3	SANTANDER, ROSA FIDELINA	2.296.776	25/04/1973	5.898.021	5.898.021	10.955
4	RUIZ DIAZ, ESTEBAN ALEJANDRO	6.913.190	12/12/2002	5.898.021	5.898.021	10.955
5	CARDOZO AYALA, CLARA VIRGINIA	6.745.313	26/10/1988	5.898.021	5.898.021	10.955
6	BENITEZ AMARILLA, CARLOS IVAN	3.375.765	13/01/1985	5.898.021	5.898.021	10.955
7	GONZALEZ, IGNACIO	1.030.524	23/10/1961	5.898.021	5.898.021	10.955
8	VERA ALCARAZ, ELENA BEATRIZ	4.877.062	18/08/1990	5.898.021	5.898.021	10.955
9	GIMENEZ, DINA MARY	4.892.769	15/03/1997	5.898.021	5.898.021	10.955
10	DUARTE, LAURA	3.758.409	23/03/1993	5.898.021	5.898.021	10.955
11	ACUÑA DE MOREL SUSANA BEATRIZ	3.192.381	18/04/1979	5.898.021	5.898.021	10.955
12	TORRES BENITEZ, PATRICIO	4.497.831	17/03/1990	5.898.021	5.898.021	10.955
13	ORTIZ, ANA GABRIELA	5.866.999	04/03/1997	5.898.021	5.898.021	10.955
14	ROMERO, URSULINA	4.268.442	03/11/1981	5.898.021	5.898.021	10.955
15	NAVARRO, JORGELINA AMARILLA DE	4.081.556	08/03/1980	5.898.021	5.898.021	10.955
16	MOREL CUBAS, OLGA RAMONA	3.216.339	07/09/1978	5.898.021	5.898.021	10.955
17	DUETTE, MATIAS MANUEL	6.868.997	23/03/2005	5.898.021	5.898.021	10.955
18	VERA LEGAL, DOMINGO	1.371.974	04/08/1965	5.898.021	5.898.021	10.955
19	AQUINO, ILMIA	4.745.167	21/03/1988	5.898.021	5.898.021	10.955
20	ACOSTA, FATIMA ANABEL	4.224.880	01/02/1985	5.898.021	5.898.021	10.955
21	DUARTE GONZALEZ HUGO JAVIER	2.973.055	04/10/1981	5.898.021	5.898.021	10.955
22	GIMENEZ QUINONEZ CLAUDIA ELIZABE	5.874.115	27/10/1996	5.898.021	5.898.021	10.955
23	AVALOS BORDA, JOSE ANTONIO	4.824.513	03/04/1992	5.898.021	5.898.021	10.955
24	MALDONADO, EMILCE RAFAELA	3.170.921	24/10/1978	5.898.021	5.898.021	10.955
25	PEDRO JUNIOR OLMEDO SOSA	7.523.555	23/08/2003	5.898.021	5.898.021	10.955
26	ROMAN GUZMAN, DIGNA CONCEPCION	3.584.016	13/11/1982	5.898.021	5.898.021	10.955
27	CORONEL GAMARRA, NELSON DAVID	5.862.351	09/09/1997	5.898.021	5.898.021	10.955
28	RIVE GONZALEZ, LOURDES EDITH	5.560.894	10/09/2000	5.898.021	5.898.021	10.955
29	GONZALEZ, ZUNILDA	4.070.539	07/07/1981	5.898.021	5.898.021	10.955
30	MOREL CACERES, ANGELICA	5.463.053	02/10/1983	5.898.021	5.898.021	10.955
31	ZULMA FLEITAS MIRANDA	1.837.382	14/12/1970	5.898.021	5.898.021	10.955
32	CABRAL MOSQUEIRA, FRANCISCA	3.385.577	09/03/1979	5.898.021	5.898.021	10.955
33	ARVE BRIZUELA ALICIA BEATRIZ	4.739.454	07/05/1991	5.898.021	5.898.021	10.955
34	BRITOS, MARCOS JAVIER	5.878.626	25/04/1999	5.898.021	5.898.021	10.955
35	BENITEZ AVALOS, NELSON DARIO	6.196.243	31/03/1993	5.898.021	5.898.021	10.955
36	CASANOVA CANDADO, NATALIA SOLEC	7.270.447	19/10/1996	5.898.021	5.898.021	10.955
37	RIVAS, IGNACIA FERMINA	7.279.294	04/07/2002	5.898.021	5.898.021	10.955
38	MARECOS, HUGO	7.428.280	28/10/2002	5.898.021	5.898.021	10.955
39	AGUIRRE, YAMILA JAZMIN	6.628.332	28/03/2004	5.898.021	5.898.021	10.955
40	GONZALEZ, YENNY MERCEDES	7.105.035	24/09/1996	5.898.021	5.898.021	10.955
41	BENITEZ, LUIS	6.889.517	06/10/2001	5.898.021	5.898.021	10.955
42	GONZALEZ GAMARRA, NATALIA YANIN	6.007.371	25/12/1995	5.898.021	5.898.021	10.955
43	FERNANDEZ, CARLOS HERIBERTO	4.030.026	16/03/1984	5.898.021	5.898.021	10.955

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante. Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.

El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar esté seguro.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESCISIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LA



Póliza Nro.: 0701000770		Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)			
Documento: 1.198.959-9		Asegurado: SEGOVIA ENCISO, DERLIS RENE			
Domicilio: FLORIDA NRO. 2648 C/ LAS MERCEDES			Localidad: NEMBY - PARAGUAY		
Emisión: 04/06/2024	Vigencia desde las: 03/06/2024	12:00hs. del 30/08/2025	Vigencia hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días: 453	Capital Máximo Asegurado Gs. 253.614.903.-

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACION ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por el o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados al Asegurador dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe el Asegurador, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Bella Luz Gauto 05/05/1974 3.297.779, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
2	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Gabriel Otazu 27/11/1994 5.132.427, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
3	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Rosa Fidelina Santander 25/4/1973 2.296.776, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	hasta 5.898.021	76.879
4	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Esteban Alejandro Ruiz Diaz 12/12/2002 6.913.190, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	absoluto, 5.898.021	76.879
5	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Clara Cardozo 26/10/1988 6.745.313, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
6	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Carlos Ivan Benítez 13/01/1985 3.375.765, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
7	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Ignacio Gonzalez 23/10/1961 1.030.524, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
8	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Elena Vera 18/08/1990 4.877.062, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
9	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Dina Mary Gimenez 15/03/1997 4.892.769, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
10	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Laura Duarte 23/03/1993 3.758.409, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
11	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Susana Acuña de Morel 18/04/1979 3.192.381, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	hasta 5.898.021	76.879
12	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Patricio Torres 17/03/1990 4.497.831, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
13	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Ana Gabriela Ortiz 04/03/1997 5.866.999, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
14	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Ursulina Romero 03/11/1981 4.268.442, a primer riesgo absoluto, hasta la máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	suma 5.898.021	76.879
15	Nombre del Funcionario Fecha de Nac. Cedula de Identidad Jorgelina Amarilla Baez 08/03/1980 4.081.556, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil Veintiuno) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	hasta 5.898.021	76.879



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1110005058		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA)			
Documento: 1.198.959-9		Asegurado: SEGOVIA ENCISO, DERLIS RENE			
Domicilio: FLORIDA NRO. 2648 C/ LAS MERCEDES			Localidad: ÑEMBY - PARAGUAY		
Emisión: 03/06/2024	Vigencia desde las: 03/06/2024	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 30/08/2025	12:00hs. del	Plazo en días: 453
					Capital Máximo Asegurado Gs. 253.614.903.-

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegurará al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A PERSONAS EMERGENTE DE UN HECHO SÚBITO, FORTUITO Y ACCIDENTAL QUE PUDIERA INTERESAR A LA VIDA, CUERPO O SALUD DE TERCERAS PERSONAS, DAÑOS A LAS COSAS BIENES DE TERCERAS PERSONAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS REGIONALES Y SITIO DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT), SEGUN CONTRATO Nº 04/2024, ID Nº 442.820, Y POR TODA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO SE VIERA OBLIGADO A ABONAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PARAGUAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Doscientos Cincuenta Y Tres Millones Seiscientos Catorce Mil Novecientos Tres)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro</p> <p>Ubicación del Riesgo: OFICINAS REGIONALES Y SITIO DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, ASUNCION</p> <p>Detalle Sumas Aseguradas - EN CONJUNTO RC DE LESIONES Y MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, hasta la suma de Gs. 253.614.903.-</p>	253.614.903	4.520.661
	TOTALES	253.614.903	4.520.661

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA CORRECTA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 21/05/2024 HASTA EL 30/08/2025.

ASEGURADO: "SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-
TOMADOR: "DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO".-
CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", OBJETO DE LA LCO SBE Nº03/2022, SEGUN CONTRATO Nº13/2022. ID Nº 417.699.-

DETALLE DE COBERTURAS:

- 1) LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA HASTA LA SUMA DE.....GS. 63.403.725.-
- 2) LESIONES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS HASTA LA SUMA DE.....GS. 126.807.452.-
- 3) DAÑOS A COSAS DE TERCEROS HASTA LA SUMA DE.....GS. 126.807.452.-
TOTAL EN CONJUNTO HASTA LA SUMA MÁXIMA DE.....GS. 253.614.903.-

SE HACE CONSTAR QUE, CONFORME AL ART. 1.649 DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, EL ASEGURADO NO TIENE DERECHO A SER INDEMNIZADO CUANDO PROVOQUE DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE EL HECHO DE QUE NACE SU RESPONSABILIDAD.-

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO LA EXPRESA EXCLUSION DE LA COBERTURA DE TODO TIPO DE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES O MORALES, ENTENDIENDOSE POR TALES AQUELLOS DAÑOS QUE PROVOQUEN UNA LESION A LA PERSONA EN SU INTEGRIDAD PSIQUICA, EMOCIONAL, AFECTIVA Y/O UNA AFECTACION PSIQUICA DERIVADA DE UNA LESION FISICA, O QUE GENEREN UN DETERIORO EN SU CREDITO, AFECTANDO EN SU HONORABILIDAD, REPUTACION Y/O SU BUENA FAMA, ASI COMO SU AUTOESTIMA O SU HETEROESTIMA, E INCLUSO AQUELLOS PERJUICIOS MATERIALES QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CONJUNTO DE LOS VALORES ECONOMICOS DE LA VICTIMA (LOS PATRIMONIALES INDIRECTOS O MORALES OBJETIVADOS), CON LOS ALCANCES PREVISTOS EN EL ART. 1835 DEL CODIGO CIVIL.-

EXCLUSIONES:

- A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- B) LA TENENCIA, USO O MANEJO DE VEHÍCULOS AÉREOS, TERRESTRES O ACUÁTICOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, SALVO LOS BOTES A REMO Y LAS BICICLETAS Y SIMILARES NO ACCIONADOS A FUERZA MOTRIZ.
- C) TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.
- D) DAÑOS A COSAS AJENAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DEL ASEGURADO O MIEMBROS DE SU FAMILIA, POR CUALQUIER TÍTULO.
- E) EFECTOS DE TEMPERATURA, VAPORES, HUMEDAD, INFILTRACIONES, INUNDACIONES DESAGÜES, ROTURA DE CAÑERÍAS, HUMO U HOLLÍN, POLVO, HONGOS, TREPIDACIONES DE MÁQUINAS, RUIDOS, OLORES Y LUMINOSIDAD.
- F) SUMINISTRO DE PRODUCTOS O ALIMENTOS.
- G) DAÑOS CAUSADOS A INMUEBLES VECINOS POR EXCAVACIONES O POR UN INMUEBLE DEL ASEGURADO.
- H) ESCAPE DE GAS, INCENDIO O EXPLOSIÓN O DESCARGAS ELÉCTRICAS, SALVO QUE OCURRA EN LA VIVIENDA